



DESAJCLO26-1325

Santiago de Cali, marzo 18 de 2026

Doctora

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Cra 10 Nro. 12-15 Piso 2

Ciudad

Asunto: "Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 153294 Mantenimiento Zona 10"

Respetada Doctora Lorena,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, conforme lo dispuesto en Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, generó en la TVEC la Orden de Compra No. 153294 de 2025, con el objeto de contratar la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, esto es la zona de cobertura 10. (Roldanillo, Bolivar, Zarzal, Sevilla, Caicedonia, Andalucía, Bugalagrande).

La orden de compra de la zona 10 se colocó a nombre del proveedor UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, cuyo plazo de ejecución se pactó por CINCO (05) MESES, contados a partir del 01 de noviembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$35.362.043,09) MCTE, incluido AIU e IVA, el cual será financiado con los recursos del presupuesto nacional.

El Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

“c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES

siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 23 de enero de 2026: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte”, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, para la vigencia 2026.

Por lo que, de acuerdo con la fecha de generación de la mencionada orden de compra, esto es octubre 14 de 2025, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (23,11%) para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en los Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025.

Es preciso indicar que de acuerdo con los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de enero de 2026 (Servicio de noviembre de 2025 ya pago por la Entidad y Servicios de diciembre de 2025 en trámite de pago por asignación de reserva presupuesta y enero de 2026 pendiente de pago por PAC extraordinario del mes de marzo de 2026, conforme los servicios realmente prestados), la orden de compra cuenta con un saldo a favor de **CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$14.144.817,24) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, correspondiente a la proyección de los servicios de febrero y marzo de 2026 sin reajuste de tarifas.

En virtud de lo anterior, con el ánimo de hacer el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026, se liquida conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra No. 153294 de 2025, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra	Recargo por dotación	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	2	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65		\$5.482.487,30			\$10.964.974,60
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	3	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65	\$3.371.729,69	\$6.743.459,38			\$20.230.378,14
VALOR TOTAL OC 153294 DE 2025 CON REAJUSTE DE TARIFAS																
Subtotal																
\$31.195.352,74																
% AIU 10%																
\$3.119.535,27																
IVA																
\$5.927.117,02																
Total																
\$40.242.005,03																

Así las cosas, el valor correspondiente al reajuste de las tarifas por el plazo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:

		VALOR TOTAL OC 153294 DE 2025 CON REAJUSTE DE TARIFAS	OC 153294 DE 2025 INICIAL	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026
Subtotal		\$31.195.352,74	\$27.412.436,50	\$3.782.916,24
% AIU	10%	\$3.119.535,27	\$2.741.243,65	\$378.291,62
IVA		\$5.927.117,02	\$5.208.362,94	\$718.754,09
Total		\$40.242.005,03	\$35.362.043,09	\$4.879.961,95

Por otro lado, teniendo en cuenta que actualmente la Seccional se encuentra adelantando los trámites pertinentes para iniciar un nuevo proceso de contratación que cubra el periodo comprendido entre el quince (15) de mayo y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, y considerando que la presente Orden de Compra tiene fecha de vencimiento el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se hace necesario asegurar la continuidad del servicio.

En ese sentido, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 153294 de 2025 por el término de un (01) mes y catorce (14) días comprendidos entre el primero (01) de abril hasta el catorce (14) de mayo de 2026 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$12.758.625,15) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, liquidación que contempla el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo o por dotación	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 2026	DEL 01 AL 14 DE MAYO DE 2026	VALOR TOTAL DEL 01 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65	\$3.371.729,69	\$6.743.459,38		\$6.743.459,38	\$6.743.459,38	\$3.146.947,71	\$9.890.407,09		
															Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
															Subtotal	\$6.743.459,38	\$6.743.459,38	\$3.146.947,71	\$9.890.407,09	
															% AIU	10%	\$674.345,94	\$674.345,94	\$314.694,77	\$989.040,71
															IVA		\$1.281.257,28	\$1.281.257,28	\$597.920,07	\$1.879.177,35
															Total		\$8.699.062,60	\$8.699.062,60	\$4.059.562,55	\$12.758.625,15

Conforme lo expuesto, en mi calidad de Supervisora de la mencionada Orden de Compra y de acuerdo con las liquidaciones realizadas, recomiendo y solicito autorización para modificar la Orden de Compra No. 153294 de 2025, de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICION: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIESTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA** correspondiente a i) reajuste de servicios de enero a marzo de 2026 por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE incluido AIU e IVA**, y ii) adición por prórroga de un (01) mes y catorce (14) días por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS QUINCE CENTAVOS (12.758.625,15) M/CTE incluido AIU e IVA**.

Que el valor total de la orden de compra corresponderá a la suma de **MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$53.000.630,20) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO ADICION:** Es preciso indicar que la forma de pago de la adición a realizar se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, de la siguiente manera:

	REAL EJECUTADO A ENERO 31 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 14 DE 2026		
	VIGENCIA 2025		TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 14.144.817,24	\$ 21.217.225,86	\$ 35.362.043,10
SERVICIO NOVIEMBRE 2025 EJECUTADO Y CANCELADO	\$ 7.072.408,62		\$ 28.289.634,48
SERVICIO DICIEMBRE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO	\$ 7.072.408,62		\$ 21.217.225,86
SERVICIO ENERO 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO		\$ 7.072.408,62	\$ 14.144.817,24
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DE ENERO 2026		\$ 1.626.653,98	\$ 12.518.163,26
SERVICIO FEBRERO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	\$ 3.819.100,66
SERVICIO MARZO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	-\$ 4.879.961,94
SERVICIO ABRIL 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	-\$ 13.579.024,54
SERVICIO DEL 01 AL 14 DE MAYO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 4.059.562,56	-\$ 17.638.587,10

VIGENCIA 2025	\$14.144.817,24
VIGENCIA 2026	\$38.855.812,96
VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$53.000.630,20
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$35.362.043,10
VALOR A ADICIONAR	-\$17.638.587,10

Respecto de los servicios que se hayan prestado del 01 al 28 de febrero y los que se presten desde el 01 de marzo al 14 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 14 de mayo de 2025, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026.

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboro: Helda María Ayala Moreno- Técnico Administrativo
Dayhana Varela Vallejo- Profesional Administrativo



DESAJCLO26-1328

Santiago de Cali, marzo 18 de 2026

Doctora

NATALIA MUÑOZ TOBAR

Coordinadora Área Administrativa

Área Administrativa – DSAJ de Cali- Valle del Cauca

Asunto: “*Su oficio No. DESAJCLO26- 1325 de fecha 18 de marzo de 2026– Autorización para Modificación*”

Respetada Doctora Natalia,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza la modificación con el fin de prorrogar y adicionar la Orden de Compra No. 153294 de 2025, cuyo objeto es: “*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO REQUERIDO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ) -ZONA DE COBERTURA 10,*” conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo- Profesional Universitario



DESAJCLO26-1343

Santiago de Cali, marzo 19 de 2026

Doctora
MONICA PATRICIA LARGO ORDOÑEZ
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E)
Dirección Seccional de Administración Judicial
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali – Valle del Cauca

Asunto: “Solicitud Certificado de Disponibilidad
Presupuestal”

Respetada doctora Mónica,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar disponibilidad presupuestal por valor de **Diecisiete millones seiscientos treinta y ocho mil quiniestos ochenta y siete pesos con diez centavos (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA**, distribuidos en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	CSF 10	827	\$ 17.638.587,10

Lo anterior, toda vez que se requiere adicionar la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, esto es la zona de cobertura 10, contratada mediante la Orden de Compra N.º 153294 de 2025, que se celebró con la empresa UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva Seccional

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo- Profesional Universitario



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
 Unidad ó Subunidad: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 19/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	23926	Fecha Registro:	2026-03-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	17.638.587,10	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	17.638.587,10	Saldo x Comprometer:	17.638.587,10	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23926	Fecha Registro:	2026-03-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ORECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						17.638.587,10	0,00	17.638.587,10	17.638.587,10	0,00
Objeto:	Se requiere adicionar la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Cor. y Desp. Jud. del Valle del C, esto es la Zona de cobertura 10 Orden de Compra 153294 de 2025									

Monica Largo

Firma Responsable



DESAJCLO26-1331

Santiago de Cali, marzo 18 de 2026

Señor

OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN

Representante Legal

UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

N.I.T. 901902000

CL 64 A # 28 B - 43 OF 101

Bogotá,

Correo: miplanetanova@gmail.com

Asunto: "Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 153294 de 2025"

Cordial saludo,

En mi calidad de coordinadora del área administrativa - DSAJ de Cali y Supervisora de la Orden de Compra No. 153294 de 2025, comedidamente me permito informarle que, mediante Oficio No. DESAJCLO26- 1325, de fecha 18 de marzo del 2026, recomendé y solicité a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali la modificación de la citada orden. Dicha solicitud fue aprobada mediante Oficio No. DESAJCLO26-1328 de fecha 18 de marzo del 2026.

El Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

"c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 23 de enero de 2026: "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte", aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, para la vigencia 2026.

Por lo que, de acuerdo con la fecha de generación de la mencionada orden de compra, esto es octubre 14 de 2025, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (23,11%) para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en los Decretos 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025.

En virtud de lo anterior, con el ánimo de hacer el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026, se liquida conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra No. 153294 de 2025, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra.	Recargo por dotación	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	2	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65		\$5.482.487,30			\$10.964.974,60
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	3	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65	\$3.371.729,69	\$6.743.459,38			\$20.230.378,14
VALOR TOTAL OC 153294 DE 2025 CON REAJUSTE DE TARIFAS																
Subtotal																
\$31.195.352,74																
% AIU																
10%																
\$3.119.535,27																
IVA																
\$5.927.117,02																
Total																
\$40.242.005,03																

Así las cosas, el valor correspondiente al reajuste de las tarifas por el plazo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:

	VALOR TOTAL OC 153294 DE 2025 CON REAJUSTE DE TARIFAS	OC 153294 DE 2025 INICIAL	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026
Subtotal	\$31.195.352,74	\$27.412.436,50	\$3.782.916,24
% AIU	10%	\$3.119.535,27	\$378.291,62
IVA	\$5.927.117,02	\$5.208.362,94	\$718.754,09
Total	\$40.242.005,03	\$35.362.043,09	\$4.879.961,95

Por otro lado, teniendo en cuenta que actualmente la Seccional se encuentra adelantando los trámites pertinentes para iniciar un nuevo proceso de contratación que cubra el periodo comprendido entre el quince (15) de mayo y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde

funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, y considerando que la presente Orden de Compra tiene fecha de vencimiento el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se hace necesario asegurar la continuidad del servicio.

En ese sentido, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 153294 de 2025 por el término de un (01) mes y catorce (14) días comprendidos entre el primero (01) de abril hasta el catorce (14) de mayo de 2026 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$12.758.625,15) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, liquidación que contempla el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026.

Por lo anterior, se le informa que la modificación se realizara de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICION: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIESTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA** correspondiente a i) reajuste de servicios de enero a marzo de 2026 por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE incluido AIU e IVA**, y ii) adición por prorroga de un (01) mes y catorce (14) días por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS QUINCE CENTAVOS (12.758.625,15) M/CTE incluido AIU e IVA**.

Que el valor total de la orden de compra corresponderá a la suma de **MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$53.000.630,20) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO ADICION:** Es preciso indicar que la forma de pago de la adición a realizar se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, de la siguiente manera:

	REAL EJECUTADO A ENERO 31 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 14 DE 2026		
	VIGENCIA 2025		TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 14.144.817,24	\$ 21.217.225,86	\$ 35.362.043,10
SERVICIO NOVIEMBRE 2025 EJECUTADO Y CANCELADO	\$ 7.072.408,62		\$ 28.289.634,48
SERVICIO DICIEMBRE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO	\$ 7.072.408,62		\$ 21.217.225,86
SERVICIO ENERO 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO		\$ 7.072.408,62	\$ 14.144.817,24
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DE ENERO 2026		\$ 1.626.653,98	\$ 12.518.163,26
SERVICIO FEBRERO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	\$ 3.819.100,66
SERVICIO MARZO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	-\$ 4.879.961,94
SERVICIO ABRIL 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	-\$ 13.579.024,54
SERVICIO DEL 01 AL 14 DE MAYO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 4.059.562,56	-\$ 17.638.587,10

VIGENCIA 2025	\$14.144.817,24
VIGENCIA 2026	\$38.855.812,96
VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$53.000.630,20
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$35.362.043,10
VALOR A ADICIONAR	-\$17.638.587,10

Respecto de los servicios que se hayan prestado del 01 al 28 de febrero y los que se presten desde el 01 de marzo al 14 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 14 de mayo de 2025, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026.

Dado lo anterior, me permito requerir su aceptación escrita para llevar a cabo la modificación en cuestión y se solicita respetuosamente remitir los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificación bancaria, igualmente con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificado de REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- En caso de que se haya realizado un cambio en la cuenta bancaria, deberá llenar nuevamente el anexo No. 4 información tributaria e información cuenta.

Cordialmente,



[

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo - Profesional Universitario – Área Administrativa



Bogotá D.C, marzo 27 de 2026

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Ciudad

Asunto: **Aceptación de adición a la orden de compra N° 153294 dentro del acuerdo marco de precios.**

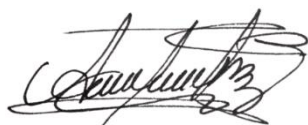
Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la solicitud de adición y prórroga con respecto a la orden de compra N° 153294 requerida por parte de ustedes es viable, financiera, económica y logísticamente, por ende, la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, emite el presente concepto favorable a la adición solicitada bajo los parámetros definidos y acordados con el proponente en la misma, quedando atento a que la entidad expida el formato de modificación de la orden de compra para continuar con el proceso.

La UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco y por ende realiza el presente concepto favorable amparado por el mismo.

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad.

Atentamente,



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
C.C 52.856.614
representante legal
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.856.614**

GONZALEZ MUÑOZ
APELLIDOS

ANDREA DEL ROCIO
NOMBRES

Andrea del Rocio Muñoz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAR-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500100-42111871-F-0052856614-20030801 0083503213A 01 139573674

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.865.051**

LINARES MEDELLIN

APELLIDOS

OSCAR ALIRIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUN-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130566-M-0079865051-20081122 0006658347A 1 1150044856

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28
Recibo No. AA26402055
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MI PLANETA AZUL FLC S.A.S BIC
Nit: 901420599 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03296938
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 64 A 28 B 43 Oficina 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@miplanetaazul.com.co
Teléfono comercial 1: 6018052827
Teléfono comercial 2: 3122501119
Teléfono comercial 3: 3132632710

Dirección para notificación judicial: Calle 64 A 28 B 43 Oficina 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administrativo@miplanetaazul.com.co
Teléfono para notificación 1: 6018052827
Teléfono para notificación 2: 3122501119
Teléfono para notificación 3: 3132632710

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020, con el No. 02625039 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MI PLANETA AZUL FLC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 1 de agosto de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025, con el No. 03293676 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MI PLANETA AZUL FLC S.A.S a MI PLANETA AZUL FLC S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC.; se comprometen a contribuir concretamente en cinco dimensiones: 1. Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4. Prácticas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. La sociedad tendrá como objeto principal El objeto principal exclusivo de la sociedad es: comercio al por menor en artículos de aseo en general, en establecimientos especializados actividades de limpieza y servicios de aseo, servicios de recursos humanos, servicios de cafetería, actividades de exterminio, fumigación y desinfección en edificios, comercio al por mayor y menor de productos textiles, en establecimiento, comercio al por mayor y menor de electrodomésticos en establecimientos esp. comercio al por mayor y menor de equipo y artículos de uso doméstico, comercio al por mayor y menor de utensilios de cocina y otros. Comercio al por mayor y menor de productos farmacéutico-medicinales. Comercio al por mayor y menor de productos diversos, comercio al por mayor y menor de artículos de aseo en general en establecimientos. Comercio al por mayor y menor de pintura, barnices, lacas vinilos y macilla, comercio al por mayor y menor de muebles para oficina maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computadora, en establecimientos. comercio al por mayor y menor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. Comercio al por mayor y menor de equipos de radio y televisión, comercio al por mayor y menor de extintores y rociadores contra incendios, comercio al por mayor y menor de artículos de iluminación. Comercio al por mayor y menor en surtido compuesto por productos diferentes. Comercio al por mayor y menor de ropa industrial y trabajo, en establecimientos, Comercio al por mayor y menor de utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y tocado en materiales plásticos, en establecimientos especializados, Comercio al por mayor y menor con surtido compuesto principalmente por alimentos (víveres en general) y bebidas consideradas alimentos. Comercio al de papel y cartón, productos de papel y cartón comercio de artículos varios (lápices, borradores, clips, etc.), Comercio al por mayor y menor de productos a base de papel y cartón, cuadernos, libretas, libros foliados. Comercio al por menor de papelería. Comercio al por mayor y menor materias primas pecuniarias y de animales vivos y sus productos. Actividad pecuniaria no especializada, actividad mixta (Agrícola y pecuniaria). Comercio al por mayor y menor de leche productos lácteos y huevos en establecimientos especializados. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral, productos cárnicos, productos de mar en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y menor de prendas de vestir y sus accesorios, comercio de periódicos, materiales y artículos de escritorio, Comercio al por mayor y menor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de todo tipo de calzado incluso deportivo. Comercio al por mayor y menor de aparatos artículos y equipos de uso doméstico. Comercio al por mayor y menor de muebles construidos de cualquier material. Comercio al por mayor y menor de medicinas para uso humano. Comercio al por mayor y menor de productos de uso personal, dentífrico, champo, fijador, jabones de tocador, etc. Comercio de computadores y equipos periféricos y de programas de informática. Comercio de partes y equipos eléctricos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: a) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se practiquen de los mismos negocios o actividades. b) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. c) tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. d) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. e) suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. f) celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. g) comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusiones con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. h) hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. i) importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo de su objeto social. i) celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, y tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 02625039 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Alirio Linares Medellin	C.C. No. 79865051
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Deybid Arley Paz Cuestas	C.C. No. 1016079492

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 1 de agosto de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03293676 del 4 de septiembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 14 de octubre de 2020, inscrito el 14 de octubre de 2020 bajo el número 02625055 del libro IX, comunica el accionista único:

Oscar Alirio Linares Medellín

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4649-1 / 4755 / 8121 / 4645-2

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 14-10-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121

Actividad secundaria Código CIIU: 7320

Otras actividades Código CIIU: 7490, 4649

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MALOGIM
Matrícula No.: 03379150
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 77 64 D 34 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 188.847.525

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:21:28

Recibo No. AA26402055

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2640205598143

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13
Recibo No. AA26402482
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOVAKOR S.A.S. BIC
Nit: 901749226 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03725470
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 5 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 Sur 73 B 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencianovakor@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3105169611
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 Sur 73 B 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencianovakor@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105169611
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2023, con el No. 03013363 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NOVAKOR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 1 de agosto de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025, con el No. 03293917 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de NOVAKOR SAS a NOVAKOR S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC.; se comprometen a contribuir concretamente en cinco dimensiones: 1. Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4. Prácticas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. La sociedad tendrá como objeto principal: El comercio al por menor en artículos de aseo en general, en establecimientos especializados actividades de limpieza y servicios de aseo, servicios de recursos humanos, servicios de cafetería, actividades de exterminio, fumigación y desinfección en edificios, comercio al por mayor y menor de productos textiles, en establecimiento, comercio al por mayor y menor de electrodomésticos en establecimientos esp. comercio al por mayor y menor de equipo y artículos de uso doméstico, comercio al por mayor y menor de utensilios de cocina y otros. Todas las actividades relacionadas con el comercio en general, producción, fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, empaque, re-empaque de: víveres, rancho, licores, tabaco, abarrotos, cereales, granos, legumbres, leguminosas, harinas, comestibles, grasas, margarinas y aceites animales o vegetales, huevos de ave, mieles naturales e industriales, artículos de cigarrería, confitería y galletería, productos lácteos, derivados lácteos, pescados y productos de mar, pescado fresco y congelado, enlatado o en cualquier presentación, para ser comercializado en Colombia; frutas, verduras, encurtidos, pulpas de fruta, artículos de salsamentaría, productos alimenticios, enlatados, empaquetados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, refrescos, jugos, gaseosas, aguas en sus diferentes presentaciones y empaques, productos populares, productos refrigerados, o congelados, materias primas para panificación; B. Importación y exportación de alimentos, productos e insumos alimenticios, en sus diferentes presentaciones. C. Producción, fabricación, comercialización y distribución de carnes de res y cerdo, pollo crudo, pescados, productos de mar, productos lácteos, cárnicos y embutidos; frutas y verduras. D. La representación, comercialización, suministro y/o distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, nacionales y/o extranjeras, dentro y fuera del territorio nacional. E. Ofrecer y contratar el suministro de alimentación desde la compra de la materia prima hasta su transformación y su comercialización con empresas públicas y/o privadas, suministro de alimentos preparados. F. Suministro de alimentos, paquetes alimenticios, mercados, kits, planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición, ayudas humanitarias en alimentos y productos e insumos de aseo; G. Suministros de alimentos para restaurantes, hospitales, casinos, banquetes, catering, eventos, hoteles, colegios; H. Suministro de catering empresarial y social, suministro de personal a terceros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales como profesionales, técnicos y operativos necesario para la prestación del servicio. 1. El suministro y/o preparación de alimentos; y la administración de casinos para empresas y entidades del sector público y privado, dentro y fuera del territorio colombiano. J. Ejecución del programa de alimentación escolar, acorde a los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa definidos por el ministerio de educación nacional y la unidad administrativa especial "alimentos para aprender". K. Equipo para cocinar o calentar, menaje y utensilios de cocina, Toda clase de máquinas para alimentos su expendio y/o su fabricación; L. Suministro de implementos de cafetería, compra, venta y distribución de los mismos, prestar el servicio de cafetería; M. Distribución, fabricación, venta y comercialización de insumos, productos y elementos e implementos de aseo, limpieza y desinfección, kits de aseo para diversos usos, personal, institucional, industrial, entre otros. Productos de tocador. N. Suministro de fórmulas lácteas, fórmulas de nutrición, energizantes e hidratantes para infantes, lactantes, escolares, adolescentes, tercera edad, deportistas, pacientes clínicos; O. La fabricación, y comercialización de empaques de toda clase, producción de materias primas destinadas a la fabricación de empaques para alimentos y otros productos P. Comercialización venta de mobiliario, camas colchones, enseres ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, elementos de cocina para restaurantes, cafeterías, hoteles, clubes, colegios, hospitales, casinos, laboratorios, oficina, camping y playa; Q. Suministros de artículos domésticos, productos electrónicos de consumo general. R. Artículos de cacharrería; venta, importación y comercio en general de productos de consumo popular; 5. Fabricación y comercialización de elementos de dotación, vestuario y elementos de protección personal, elementos de seguridad y salud en el trabajo, elementos ergonómicos, prendas de vestir, calzado, vestido de labor, T. Suministro y distribución de papelería, útiles de escritorio, didácticos, juguetes, dotación escolar, y en general todo suministro de oficina, impresión, tóner, cintas, cartuchos, periféricos y relacionado con equipos de tecnología U. Compra venta de máquinas industriales, repuestos, insumos y elementos, y artículos de papelería y oficina, kits escolares, artículos escolares; papeles comerciales, industriales, cartones, empaques y envases de plástico, aluminio, frascos, bolsas, insumos de vidrio, materiales plásticos, contenedores, telas, V. Suministro y distribución de todo tipo de mobiliario Incluyendo oficina abierta, muebles de casa, laboratorio, escolar y similares, W. Servicios de tipografía, litografía y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

encuadernación. X. Servicios de publicidad, mercadeo y marketing. Y. Importación y Comercialización de telas, insumos textiles, adornos, hilos, hilazas, productos textiles Z. Importación y comercialización de juguetes, didácticos, juegos de mesa y deportivos. AA. Insumos y elementos de ferretería y construcción, mantenimiento de instalaciones y edificaciones, BB. Compra y venta de materiales para la construcción de bienes muebles e inmuebles. La explotación del negocio del comercio en ferretería, plomería, cerrajería, válvulas, tuberías, empaquetaduras, instrumentación, accesorios, toda clase de mercancías. CC. El desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la arquitectura y la ingeniería civil; diseño, construcción, reforma y reparación de casas y edificios; desarrollar proyectos de obras públicas: diseños arquitectónicos y urbanísticos, levantamientos topográficos, estudios de suelos y resistencia; diseño, construcción y mantenimiento de espacios recreativos, parques, zonas verdes, construcción y mantenimiento de obras deportivas; ejecución de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; desarrollo, montaje y construcción de redes eléctricas, sanitarias y telefónicas DD. Promover la compra, venta, alquiler o utilización de propiedades y bienes raíces destinados a actividades propias del turismo y la recreación tales como hoteles, apartamentos, condominios, clubes etc. EE. La recepción en consignación de casas, lotes, apartamentos para su enajenación, permuta arriendo y administración y en general, la ejecución de todas aquellas actividades afines con el negocio de la administración de finca raíz; FF. Compraventa, suministro, alquiler y distribución vehículos comerciales y particulares, sus accesorios, componentes, repuestos y sus herramientas; insumos repuestos y mantenimiento de automotores GG. Prestar servicios de transporte en sus diferentes modalidades, público, privado, particular y de carga, incluyendo almacenaje, encomiendas y distribución. HH. suministro de combustible, gasolina corriente y extra, (acpm), diesel, aceites y lubricantes para parque automotor, maquinaria amarilla, vehículos de carga, vehículos de uso público o privado, flotas escolares, flotas públicas o privadas, y en general para todo tipo de vehículos pesados y livianos, motocicletas y motocarros. II. prestación de servicios de parqueadero para vehículos livianos y pesados, de uso público y privado, y motocicletas. JJ. Servicio de lavadero (limpieza e higienización) de vehículos livianos y pesados, de uso público y privado, y motocicletas. KK. Suministro de partes, autopartes, accesorios y repuestos en general para todo tipo de vehículos y maquinaria. Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obra. LL. Desarrollar actividades comerciales afines o diferentes conforme a la unánime voluntad de los socios siempre y cuando contribuyan beneficiosamente al desarrollo de su objeto. MM. La sociedad podrá establecer agencias y/o sucursales en cualquier ciudad del país o en el exterior, siempre que ello implique el desarrollo del objeto social. NN. En desarrollo de su objeto la empresa podrá adquirir, gravar, limitar po enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo; efectuar toda clase de operaciones de crédito, activo o pasivo; intervenir en la constitución de sociedades o de empresas de cualquier especie jurídica cuyo texto sea similar o complementario a los expresados anteriormente que faciliten la realización de estos; aportar a esas sociedades todo o parte, de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir acciones o derechos de sociedades o empresas de carácter industrial o comercial, cuyo objeto sea similar o complementario de tos expresados y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos sean civiles o comerciales que guarden relación de medio a fin con el objeto social o con la prestación, promoción y celebración de contratos de servicios relacionados y conexos con los servicios y ventas de productos, bins y servicios que ofrece la empresa, a nivel nacional y en el extranjero, a nombre propio en representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de todo tipo. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que puedan considerarse como secundarias o correlativas a su objeto, tales como participar en procesos de contratación pública y privada, y en general todo tipo de contratación y negociación. 00. y en general, realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Lo anterior adoptando el propósito BIC de generar impacto positivo en el ámbito social y ambiental, comprometiéndose a implementar prácticas empresariales responsables que contribuyan al desarrollo sostenible.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El suplente del Representante Legal lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, eventos en los cuales tendrá las mismas facultades y/o atribuciones del Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2023 con el No. 03013363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andrea Del Rocio Gonzalez Muñoz	C.C. No. 52856614

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente.	Oscar Javier Rivera Rivera	C.C. No. 5916769

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 1 de agosto de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03293917 del 4 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4690, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.403.456

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 4 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 15:37:13

Recibo No. AA26402482

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26402482E7EFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

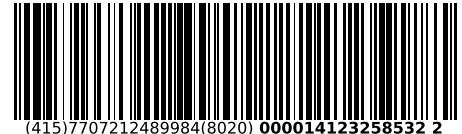


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141232585322



(415)7707212489984(8020) 000014123258532 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 0 5 9 9

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MI PLANETA AZUL FLC S.A.S BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 64 A 28 B 43 OF 101

42. Correo electrónico

administrativo@miplanetaazul.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 4 4 2 3 9 9

45. Teléfono 2

3 1 2 2 5 0 1 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 0 1 0 1 4

7 3 2 0

2 0 2 1 0 5 0 1

4 6 4 9

7 4 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2026-01-29 / 11:17:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

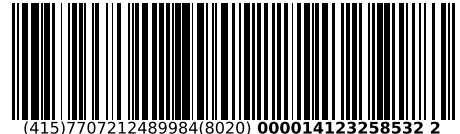
984. Nombre ROPERO RAMIREZ ANA LISETH

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232585322



(415)7707212489984(8020) 000014123258532 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 0 5 9 9 | 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 0 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 1 4	2 0 2 5 0 8 0 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 1 4	2 0 2 5 0 9 0 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 3 2 9 6 9 3 8	0 3 2 9 6 9 3 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0 1 0 1 4		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 1 0 1 4		-
2	8 1	2 0 2 0 1 0 1 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 2 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 7 9 8 6 5 0 5 1 | 5 96. DV. 5

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante LINARES MEDELLIN OSCAR ALIRIO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232585322



(415)7707212489984(8020) 000014123258532 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 2 0 5 9 9

1

Impuestos de Bogotá

3

2

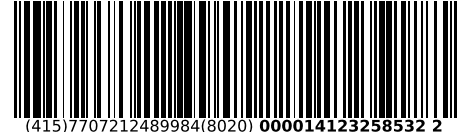
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 0 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 8 6 5 0 5 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LINARES	105. Segundo apellido MEDELLIN	106. Primer nombre OSCAR
		107. Otros nombres ALIRIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 0 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 6 0 7 9 4 9 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PAZ	105. Segundo apellido CUESTAS	106. Primer nombre DEYBID
		107. Otros nombres ARLEY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232585322

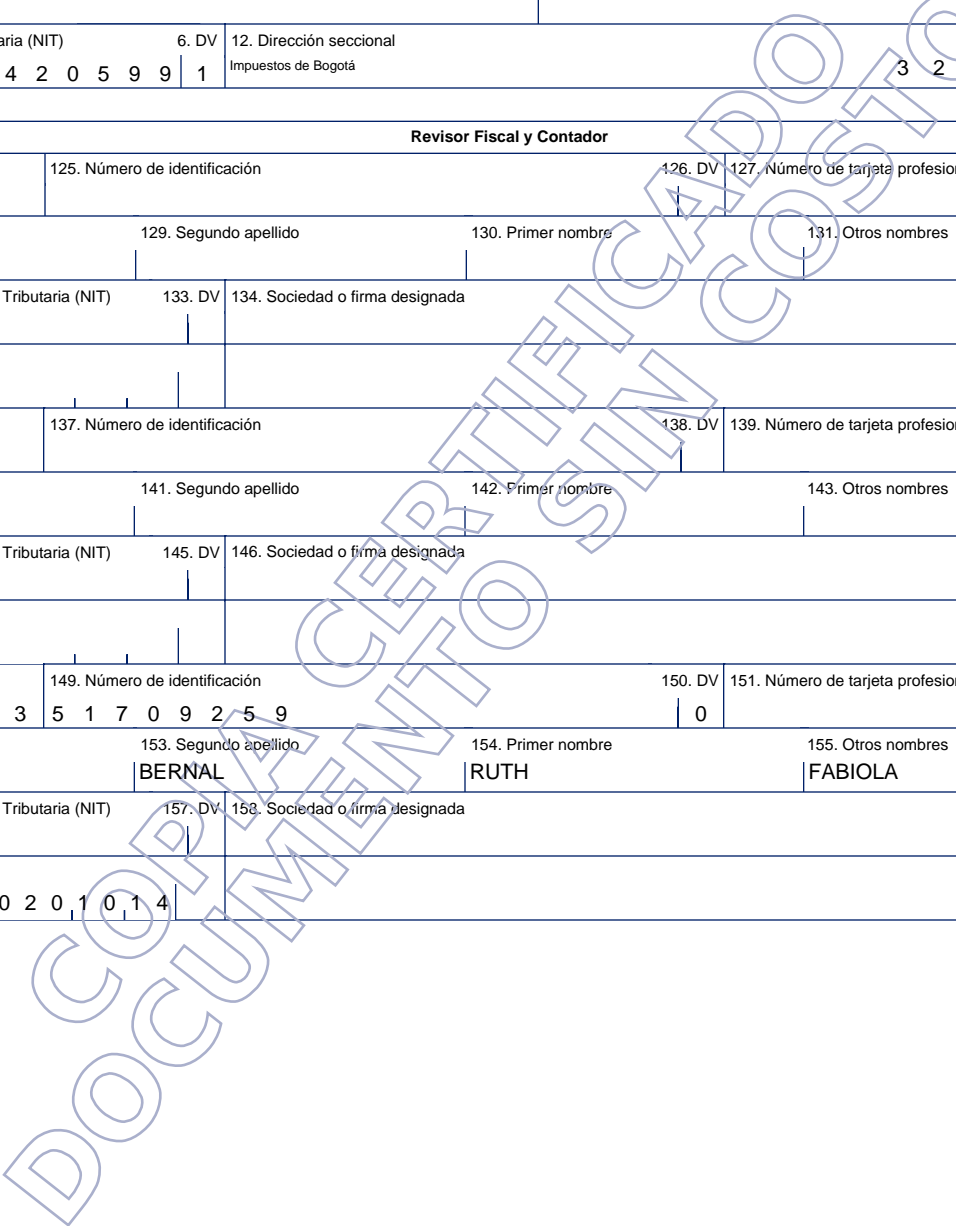


(415)7707212489984(8020) 000014123258532 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 2 0 5 9 9	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 1 7 0 9 2 5 9	150. DV 0	151. Número de tarjeta profesional 3 4 7 2 5 T
	152. Primer apellido CARDOZO	153. Segundo apellido BERNAL	154. Primer nombre RUTH	155. Otros nombres FABIOLA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 0 1 4			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232585322



(415)7707212489984(8020) 000014123258532 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 0 5 9 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública 7 3 2 0
162. Nombre del establecimiento MALOGIM	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 77 64 D 34 OF 301	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 7 9 1 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 5 2 0
168. Teléfono 6 0 1 8 0 5 2 8 2 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 27/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** con **NIT 901.902.000-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 008600867488

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes, acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber de procurar el perfecto estado de los inmuebles donde se encuentran los Despachos Judiciales y Corporaciones de la Rama Judicial, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en instalaciones en óptimas condiciones para desempeñar sus funciones, además de preservar el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las mismas en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias mediante servicios generales de mantenimiento, relacionados con actividades de plomería, carpintería en madera, metálica, mantenimientos eléctricos, reparaciones locativas menores, etc.

Para suplir las necesidades relacionadas anteriormente y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, esta Dirección Seccional, ha satisfecho esta necesidad en vigencias anteriores, mediante el servicio de “TODEROS U OFICIOS VARIOS” los cuales se contrataron a través de los Contratos de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento, derivados de diferentes Licitaciones Públicas que se adelantaron, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de cargos en la Dirección Seccional, personal idóneo que atienda las novedades presentadas en los inmuebles de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, sin embargo desde el 30 de junio de 2023 se inició la contratación de estos servicios mediante la Tiende Virtual del Estado Colombiano, dada la oferta de estos servicios en los Acuerdos Marco de Precios.

Es preciso indicar que la Rama Judicial en el Valle del Cauca (Vigencia 2025), cuenta con 587 Despachos, los cuales están ubicados en 75 inmuebles, por lo que es necesario contratar el servicio de mantenimiento locativo básico, con el fin de atender los requerimientos que de este tipo demandan los bienes inmuebles los cuales requieren inmediatez en el servicio y de esta manera brindar a los funcionarios y Empleados unos inmuebles funcionales.

Debido a lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se adelantó el proceso a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el cual se generó la Orden de Compra No. 153294 de 2025 a favor de la UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA.

El objeto de la misma consiste en: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó) – zona de cobertura 10”.

Dicha orden de compra se suscribió por el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$35.362.043,09) MCTE, y con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir del primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Que en la Orden de Compra No. 153294 de 2025, se designó como Supervisora a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2025, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 153294 de 2025.

El Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

“c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que

estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través del comunicado de fecha 23 de enero de 2026: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte”, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, para la vigencia 2026.

Por lo que, de acuerdo con la fecha de generación de la mencionada orden de compra, esto es octubre 14 de 2025, se requiere efectuar el reajuste respectivo respecto los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (23,11%) para la vigencia 2026, conforme a lo dispuesto en los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

En atención a lo anterior, la Coordinadora del Área Administrativa en calidad de Supervisora, mediante el oficio DESAJCLO26-1325 de fecha marzo 18 de 2026, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional de Cali – Valle del Cauca, para modificar Orden de Compra No. 153294 de 2025, exponiendo lo siguiente:

“(…)Es preciso indicar que de acuerdo con los informes de supervisión realizados por el Área Administrativa con corte al 31 de enero de 2026 (Servicio de noviembre de 2025 ya pago por la Entidad y Servicios de diciembre de 2025 en trámite de pago por asignación de reserva presupuesta y enero de 2026 pendiente de pago por PAC extraordinario del mes de marzo de 2026, conforme los servicios realmente prestados), la orden de compra cuenta con un saldo a favor de **CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$14.144.817,24) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, correspondiente a la proyección de los servicios de febrero y marzo de 2026 sin reajuste de tarifas.

En virtud de lo anterior, con el ánimo de hacer el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026, se liquida conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra No. 153294 de 2025, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra.	Recargo por dotación	Valor Total	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	2	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65		\$5.482.487,30			\$10.964.974,60	
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	3	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65	\$3.371.729,69	\$6.743.459,38			\$20.230.378,14	
															VALOR TOTAL OC 153294 DE 2025 CON REAJUSTE DE TARIFAS		
															Subtotal	\$31.195.352,74	
															% AIU	10%	\$3.119.535,27
															IVA	\$5.927.117,02	
															Total	\$40.242.005,03	

Así las cosas, el valor correspondiente al reajuste de las tarifas por el plazo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:

		VALOR TOTAL OC 153294 DE 2025 CON REAJUSTE DE TARIFAS	OC 153294 DE 2025 INICIAL	VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026
Subtotal		\$31.195.352,74	\$27.412.436,50	\$3.782.916,24
% AIU	10%	\$3.119.535,27	\$2.741.243,65	\$378.291,62
IVA		\$5.927.117,02	\$5.208.362,94	\$718.754,09
Total		\$40.242.005,03	\$35.362.043,09	\$4.879.961,95

Por otro lado, teniendo en cuenta que actualmente la Seccional se encuentra adelantando los trámites pertinentes para iniciar un nuevo proceso de contratación que cubra el periodo comprendido entre el quince (15) de mayo y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, y considerando que la presente Orden de Compra tiene fecha de vencimiento el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se hace necesario asegurar la continuidad del servicio.

En ese sentido, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 153294 de 2025 por el término de un (01) mes y catorce (14) días comprendidos entre el primero (01) de abril hasta el catorce (14) de mayo de 2026 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$12.758.625,15) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, liquidación que contempla el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo o por dotación	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 2026	DEL 01 AL 14 DE MAYO DE 2026	VALOR TOTAL DEL 01 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026		
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.741.243,65	\$3.371.729,69	\$6.743.459,38		\$6.743.459,38	\$6.743.459,38	\$3.146.947,71	\$9.890.407,09		
															Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
															Subtotal	\$6.743.459,38	\$6.743.459,38	\$3.146.947,71	\$9.890.407,09	
															% AIU	10%	\$674.345,94	\$674.345,94	\$314.694,77	\$989.040,71
															IVA	\$1.281.257,28	\$1.281.257,28	\$597.920,07	\$1.879.177,35	
															Total	\$8.699.062,60	\$8.699.062,60	\$4.059.562,55	\$12.758.625,15	

Conforme lo expuesto, en mi calidad de Supervisora de la mencionada Orden de Compra y de acuerdo con las liquidaciones realizadas, recomiendo y solicito autorización para modificar la Orden de Compra No. 153294 de 2025, de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICION: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA** correspondiente a i) reajuste de servicios de enero a marzo de 2026 por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE incluido AIU e IVA**, y ii) adición por prorroga de un (01) mes y catorce (14) días por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS QUINCE CENTAVOS (12.758.625,15) M/CTE incluido AIU e IVA**.

Que el valor total de la orden de compra corresponderá a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$53.000.630,20) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – UNIDAD 08 Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO ADICION:** Es preciso indicar que la forma de pago de la adición a realizar se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, de la siguiente manera:

	REAL EJECUTADO A ENERO 31 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 14 DE 2026		
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 14.144.817,24	\$ 21.217.225,86	\$ 35.362.043,10
SERVICIO NOVIEMBRE 2025 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 7.072.408,62		\$ 28.289.634,48
SERVICIO DICIEMBRE 2025 EJECUTADO Y EN TRAMITE DE PAGO	\$ 7.072.408,62		\$ 21.217.225,86
SERVICIO ENERO 2026 EJECUTADO Y EN TRAMITE DE PAGO		\$ 7.072.408,62	\$ 14.144.817,24
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DE ENERO 2026		\$ 1.626.653,98	\$ 12.518.163,26
SERVICIO FEBRERO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	\$ 3.819.100,66
SERVICIO MARZO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	-\$ 4.879.961,94
SERVICIO ABRIL 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 8.699.062,60	-\$ 13.579.024,54
SERVICIO DEL 01 AL 14 DE MAYO 2026 - PROYECTADO CON REAJUSTE		\$ 4.059.562,56	-\$ 17.638.587,10

VIGENCIA 2025	\$14.144.817,24
VIGENCIA 2026	\$38.855.812,96
VALOR TOTAL CON REAJUSTE	\$53.000.630,20
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$35.362.043,10
VALOR A ADICIONAR	-\$17.638.587,10

Respecto de los servicios que se hayan prestado del 01 al 28 de febrero y los que se presten desde el 01 de marzo al 14 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 14 de mayo de 2026, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026".

Que de acuerdo a dicha solicitud y recomendación realizada por la Supervisora del Contrato, la Directora Seccional autorizó realizar la modificación a la Orden de Compra No. 153294 de 2025, conforme los parámetros expuestos, mediante el Oficio DESAJCLO26-1328 de fecha marzo 18 de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del oficio DESAJCLO26- 1331 de fecha marzo 18 de 2026, la Coordinadora del Área Administrativa de la Entidad, solicitó a la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, informar si estaba dispuesto a suscribir la modificación respectiva y a su vez solicitó allegar los documentos respectivos.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2026, la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, manifestó su aceptación de modificar la Orden de Compra No. 153294 de 2025 y remitió la documentación requerida por la Entidad.

En consecuencia, con la finalidad de dar cumplimiento al comunicado de fecha 23 de enero de 2026 denominado "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte", mediante el cual fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como resultado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca (zona de cobertura 10), mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación, se justifica la modificación de la Orden de Compra No. 153294 de 2025.

Dicha modificación consiste en adicionar la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIESTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA correspondiente a i) reajuste de servicios de enero a marzo de 2026 por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE incluido AIU e IVA, y ii) adición por prórroga de un (01) mes y catorce (14) días por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS QUINCE CENTAVOS (12.758.625,15) M/CTE incluido AIU e IVA, y prórroga el plazo de ejecución por el

término de UN (01) mes y CATORCE (14) días, contados a partir del primero (01) de abril hasta el catorce (14) de mayo de 2026.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, que prevén que la Entidad Estatal, cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 153294 de 2025, en el sentido de adicionar la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondiente a: i) reajuste de servicios de enero a marzo de 2026 por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE incluido AIU e IVA, y ii) adición por prórroga de un (01) mes y catorce (14) días por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$12.758.625,15) M/CTE incluido AIU e IVA.

Lo anterior, dando cumplimiento al comunicado de fecha 23 de enero de 2026 denominado “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte”, mediante el cual fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como resultado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte.

Así mismo, se requiere prorrogar la orden de compra por el término de un (01) mes y catorce (14) días, contados a partir del primero (01) de abril hasta el catorce (14) de mayo de 2026.



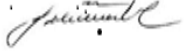


3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN A CELEBRAR

OBJETO	Modificar la Orden de Compra No. 153294 de 2025, suscrito con la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, con la finalidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de este.
VALOR DE LA ADICIÓN	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA correspondiente a i) reajuste de servicios de enero a marzo de 2026 por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE incluido AIU e IVA, y ii) adición por prórroga de un (01) mes y catorce (14) días por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS QUINCE CENTAVOS (12.758.625,15) M/CTE incluido AIU e IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2026.
FORMA DE PAGO	El valor de la presente modificación se pagará de la siguiente manera:

	REAL EJECUTADO A ENERO 31 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 14 DE 2026		TOTAL
	VIGENCIA 2025		
	UNIDAD 08	UNIDAD 08	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 14.144.817,24	\$ 21.217.225,86	\$ 35.362.043,10
SERVICIO NOVIEMBRE 2025 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 7.072.408,62		\$ 28.289.634,48
SERVICIO DICIEMBRE 2025 EJECUTADO Y EN TRAMITE DE PAGO	\$ 7.072.408,62		\$ 21.217.225,86
SERVICIO ENERO 2026 EJECUTADO Y EN TRAMITE DE PAGO		\$ 7.072.408,62	\$ 14.144.817,24
REALIJE TARIAS SERVICIO DE ENERO 2026		\$ 1.626.653,98	\$ 12.518.163,26
SERVICIO FEBRERO 2026 - PROYECTADO CON REALIJE		\$ 8.699.062,60	\$ 3.819.100,66
SERVICIO MARZO 2026 - PROYECTADO CON REALIJE		\$ 8.699.062,60	-\$ 4.879.961,94
SERVICIO ABRIL 2026 - PROYECTADO CON REALIJE		\$ 8.699.062,60	-\$ 13.579.024,54
SERVICIO DEL 01 AL 14 DE MAYO 2026 - PROYECTADO CON REALIJE		\$ 4.059.562,56	-\$ 17.638.587,10

	<p>Respecto de los servicios que se hayan prestado del 01 al 28 de febrero y los que se presten desde el 01 de marzo al 14 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026.</p> <p>Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 14 de mayo de 2026, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.</p> <p>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.</p>														
<p>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>El valor de la presente adición, esto es la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIESTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA, se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="456 904 1487 1131"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> <th>No. CDP</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-008-005</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>CSF 10</td> <td>827</td> <td>\$ 17.638.587,10</td> <td>23926</td> <td>2026-03-19</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	UNIDAD	VALOR	No. CDP	FECHA	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	CSF 10	827	\$ 17.638.587,10	23926	2026-03-19
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	UNIDAD	VALOR	No. CDP	FECHA									
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	CSF 10	827	\$ 17.638.587,10	23926	2026-03-19									
<p>SUPERVISIÓN</p>	<p>La Supervisión de la Orden de Compra No. 153294 de 2025, está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.</p>														
<p>4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN</p>															
<p>El valor de la presente adición, correspondiente a DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIESTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$17.638.587,10) M/CTE incluido AIU e IVA, se encuentra soportado técnicamente en la necesidad de ajustar las tarifas del servicio de personal conforme al incremento del 23,11% del SMMLV para la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y el comunicado de Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026, así como en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio.</p> <p>Económicamente, el valor se determinó con base en las liquidaciones realizadas por la Supervisión del contrato, tomando como referencia las cantidades contratadas, los valores unitarios del catálogo y su respectiva actualización. La adición se compone de: i) reajuste de tarifas de enero a marzo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.879.961,95) M/CTE incluido AIU e IVA, y ii) adición por prórroga del 01 de abril al 14 de mayo de 2026 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$12.758.625,15) M/CTE incluido AIU e IVA.</p>															
<p>5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN</p>															
<p>El Contratista modificará las pólizas establecidas en la Orden de Compra No. 153294 de 2025, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencias de los riesgos amparados.</p>															

Firmado en Santiago de Cali, el veintisiete (27) del mes de marzo de del año dos mil veintiséis (2026).

Elaboró	Revisó			Aprobó
DAYHANA VARELA VALLEJO	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
				
VIABILIDAD JURIDICA				
<p>En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 3 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal</p>				
<p>Firma:</p> 				
<p>FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica</p>				

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	484571
Número de orden de compra a modificar:	153294

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Dayhana Varela Varela
Proveedor:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-27 13:58:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-03-31	2026-05-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
149648	OPERARIOS MTO ZONA 10	62325	62325	
149666	VIGENCIA FUTURA MTO	VF-033567	VF	033567
Nueva	CDP REAJUSTE Y PRORROGA	CDP-23926	CDP	23926

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z10 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	5.0	Mes	5482487.30	62325	27412436.50
2	ays05--Z10 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	62325	0.00
3	ays05--Z10 - AIU	1.0	Unidad	2741243.65	62325	2741243.65
4	ays05--Z10 - IVA	1.0	Unidad	5208362.94	62325	5208362.94

Total Orden de Compra Actual:	35,362,043.09
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

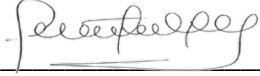
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z10 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2 REAJUSTE	1.00	Mes	4879961.96	CDP-23926	4879961.96
Nuevo	Nuevo	ays05--Z10 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2 PRORROGA	1.00	Mes	12758625.15	CDP-23926	12758625.15

Totales de Modificación

Total Nuevos:	17,638,587.11
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	35,362,043.09
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	53,000,630.20

Detalle o justificación de la aclaración

Modificar la Orden de Compra No. 153294 de 2025, suscrito con la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, con la finalidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de este



Firma ordenador del gasto
Nombre: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Documento: 66.812.824



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
C.C 52.856.614
representante legal
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHytapiero

YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad

27-01-01-827

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

27/03/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23926 de fecha 2026-03-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40526	Fecha Registro:	2026-03-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	17.638.587,10	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.638.587,10	Saldo x Obligar:	17.638.587,10

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901902000	Razón Social:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
----------------------------	-----------	----------------------	--------------------------------	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0550008600867 488	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
----------------	----------------------	---------------	-----------------------	--------------	--------	----------------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
------------------------	----------	----------------	---------------------------------	---------------	-------------------------

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	153294	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-03-27
------------------------	--	---------------------------	--	-------------------------	----	------------------------------------	--	----------------	--------	--------------	-----------------	---------------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		17.638.587,10	0,00		
Total:						17.638.587,10	0,00	17.638.587,10	17.638.587,10

Objeto: Modificar la Orden de Compra No. 153294 de 2025, suscrito con la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, con la finalidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de este

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-27	17.638.587,10	17.638.587,10	NINGUNO

*Monica Largo***FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**